

bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 14 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 11 de diciembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de las Sociedades intervinientes Doña María Amaia Aguirregoitia Guzmán y Don Ignacio Hinojal de la Fuente.—56.713.

1.<sup>a</sup> 23-12-2003.

## GRUPO ARAQUINCE, S. A.

### Disolución y Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas en fecha 5 de diciembre del 2003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	381.031,37
III. Inmovilizaciones materiales ..	381.031,37
D) Activo circulante .....	80.283,91
VI. Tesorería .....	80.283,91
Total Activo .....	461.315,28
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	117.273,58
I. Capital suscrito .....	90.000,00
IV. Reservas .....	2.061,22
VI. Pérdidas y Ganancias .....	25.212,36
D) Acreedores a largo plazo ...	340.342,54
E) Acreedores a corto plazo ...	3.699,16
Total Pasivo .....	461.315,28

Zaragoza, 15 de diciembre de 2003.—El Administrador, don José María Martínez Tapia.—57.357.

## GRUPO BORONA ADVISORS ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, S. A.

### Reducción de capital

La Junta General de accionistas de la expresada sociedad en sesión de fecha 19 de Septiembre de 2003, acordó reducir el capital social en 1.217.282,31 Euros, en concepto de devolución de aportaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 18 de diciembre de 2003.—D. Helmut Nanz, Administrador único y por delegación D. Robert Clyde McClure.—57.276.

## GUNEYPRO, S. L.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Pablo González Rodríguez y Doña Rosario Sensat Lorenzo, administradores mancomunados, convocan Junta General Extraordinaria de la sociedad a instancia de los socios mayoritarios, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de los estatutos sociales, Junta que se celebrará en Vigo, en el domicilio social sito en Avenida de Madrid n.º 22 entreplanta, el día 8 de enero de 2004 a las 16.00 horas, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Don Ricardo Rodríguez Luis, mayor de edad con D.N.I. 34.723.175—Y, y domicilio en Vigo, calle Darío Duran, 5—1.º C, para el cargo de administrador mancomunado, con todos los poderes inherentes al mismo, con el fin de cubrir la vacante dejada por Don José Antonio Rodríguez Rodríguez tras su renuncia al cargo mediante acta notarial de fecha 4 de Diciembre de 2002, completándose así el órgano de administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede de la gestión de los administradores de la sociedad desde su constitución hasta la fecha.

Cuarto.—Presentación y aprobación, si procede del expediente tramitado sobre la renuncia legal del administrador Don José Antonio Rodríguez.

Quinto.—Estudio y aprobación, si procede, del pago a Doña Rosario Sensat Lorenzo de la cantidad que se le adeuda por la compraventa del solar de la calle García Barbón, otorgada en escritura pública de fecha 18 de mayo de 1996, bajo el n.º 1.711 del protocolo de Don José Pedro Riol López.

Sexto.—Estudio y aprobación, si procede, del informe de los técnicos que intervienen en la ejecución de los edificios de la calle García Barbón, en base a los informes solicitados a los técnicos intervinientes (arquitectos y aparejadores), tanto en cuanto a los plazos de ejecución, materiales y cumplimiento de la licencia municipal otorgada (restitución de fachada, etc.) Séptimo.—Estudio y aprobación, si procede, de los presupuestos presentados por la entidad Neitor S. L. para las distintas tareas en ejecución o pendientes de ejecución de la construcción que se realiza en la calle García Barbón y conveniencia de su continuación como empresa constructora. Previsión de gastos y pagos pendientes.

Octavo.—Análisis de todos los contratos privados de venta de viviendas y bajos comerciales otorgados hasta la fecha, previsión de ingresos relacionados con los mismos y fechas de entrega.

Noveno.—Estudio y aprobación, si procede, de todos los precios de venta para las viviendas, bajos y plazas de garaje pendientes de venta.

Décimo.—Facultar al administrador mancomunado Don Pablo González Rodríguez para que pueda protocolizar cuantos acuerdos se tomen en la presente Junta e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Vigo, 27 de noviembre de 2003.—Pablo González Rodríguez, Rosario Sensat Lorenzo. Administradores Mancomunados.—57.196.

## HERMACU, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

La Junta General de Accionistas de «Hermacu, Sociedad Anónima» ha acordado en fecha 14 de diciembre de 2003 la disolución y la apertura de la liquidación de la Sociedad. Lo que se publica a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El Liquidador, José Ignacio Caballero García-Echániz.—56.956.

## HOLDING GRECCHIA, S. L. (Sociedad absorbida)

### GRECCHIA, S. L. (Sociedad absorbente)

Las Juntas Generales de Socios de Holding Grechchia, Sociedad Limitada y Grechchia, Sociedad Limitada aprobaron en sus reuniones celebradas el 15 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de Holding Grechchia, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Grechchia, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque

de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 2 de diciembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de diciembre de 2003.—María Asunción Masia Mas-Baga, Secretario del Consejo de Administración de Holding Grechchia, Sociedad Limitada y Administrador solidario de Grechchia, Sociedad Limitada.—56.477. 2.<sup>a</sup> 23-12-2003

## HORMIGONES SANTA ANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas el día 15 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hormigones Santa Ana, Sociedad Anónima», de la sociedad Excavaciones y Transportes Santa Ana, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación de capital social de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Santa Ana, 15 de diciembre de 2003.—Don Emilio Martínez Giménez, como administrador de la absorbente Hormigones Santa Ana, Sociedad Anónima, y don Julián Martínez López, como administrador de la absorbida Excavaciones y Transportes Santa Ana, Sociedad Limitada.—56.445.

2.<sup>a</sup> 23-12-2003

## HORMIGONES Y ÁRIDOS DEL PIRINEO ARAGONÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (Sociedad absorbente)

### ÁRIDOS, MORTEROS Y HORMIGONES DE SABIÑÁNIGO, SOCIEDAD LIMITADA

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 27 de noviembre de 2003, respectivamente, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima de su filial Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, quedando la sociedad absorbida disuelta, sin liquidación y transmitiendo en bloque a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sobre los balances cerrados a 30 de septiembre de 2003 y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima y los Administradores Solidarios de Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, con fecha 7 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de octubre de 2003.

Siendo Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima, titular de todas las acciones representativas del capital social de Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal no ha lugar al canje de las acciones ni el aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabiñánigo, 2 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima, José Ramón Bujanda Sáenz y un Administrador Solidario de Áridos, Morteros y Hormigones de Sabiñánigo, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Javier Chocarro Huesa.—57.286.

1.ª 23-12-2003

## HOTELES DE CÓRDOBA, S. A.

### Convocatoria de Junta

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Avenida de América, 5, Córdoba, en primera convocatoria, el día 19 de enero de 2004, a las once horas, o el día 20 de enero de 2004, a las once horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del carácter de las acciones de la sociedad de nominativas en al portador.

Segundo.—Redacción de nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.—Información sobre nombramiento voluntario por un año de auditor de cuentas de la compañía por parte del órgano de administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser

sometidos a la aprobación de la Junta General, al propio tiempo que examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos sociales y, en su virtud, la nueva redacción de los mismos propuestas, así como el informe sobre las mismas, pudiendo solicitar la entrega o en envío gratuito de estos documentos.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Millán Martín.—57.291.

## HYUNDAI ESPAÑA DISTRIBUCIÓN AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### BUBOTAM XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales de accionistas de «Hyundai España Distribución Automóviles, Sociedad Anónima» y de socios de «Bubotam XXI, Sociedad Limitada» celebradas el 22 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Hyundai España Distribución Automóviles, Sociedad Anónima» mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por el patrimonio afecto a la actividad consistente en la importación y distribución de piezas de recambio y accesorios de vehículos y en la gestión de vehículos usados, vehículos de ocasión, a la sociedad preexistente «Bubotam XXI, Sociedad Limitada». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—Administración social, Pedro Enciso Bergé.—57.288.

1.ª 23-12-2003

## ICAZA 87, SOCIEDAD ANÓNIMA

Comunica que la Junta General celebrada el 5 de diciembre de 2003 ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inversiones Financieras .....	358.451,44
Tesorería .....	19.063,49
	<hr/>
Total activo .....	377.514,93
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	214.557,00
Diferencias por ajuste del capital a euros .....	4,32
Reserva legal .....	96.979,02
Reservas Voluntarias .....	64.480,89
Pérdidas y Ganancias .....	1.493,70
	<hr/>
Total pasivo .....	377.514,93

En Bilbao, a 5 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Pedro Icaza Zabálburu.—56.707.

## INDUSTRIAS BARGA, S. L.

### Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», celebrada en el domicilio social de la misma sito en Lacunza (Navarra) el día 9 de diciembre de 2003, aprobó, por unanimidad, la operación escisión parcial de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», facilitando de esta manera su viabilidad en el tráfico empresarial, con una sociedad beneficiaria de nueva creación, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 4 de diciembre de 2003.

Asimismo, en la mencionada Junta, celebrada el día 9 de diciembre de 2003, se aprobó la denominación de la nueva Sociedad y su domicilio social, el tipo de canje de las participaciones que se van a intercambiar en el proceso, la fecha a partir de la cual las operaciones de la actividad escindida de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.», se realizarán por cuenta de la nueva Sociedad, y las personas a quienes se encarga la administración de la nueva Sociedad.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de la Sociedad «Industrias Barga, S. L.» tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

En Lacunza (Navarra), 17 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios.—57.277.

1.ª 23-12-2003

## INDUSTRIAS DEL CALZADO Y PRENDAS DEPORTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### ABERDIN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### MARINA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Fusión por Absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 15 de diciembre de 2003, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Aberdin, Sociedad Limitada Unipersonal y Marina Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Industrias del Calzado y Prendas Deportivas, Sociedad Limitada, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que